



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes, 15 de diciembre de 1998

Número 186

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

	Págs
<b>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .....	1 y 2
Ministerio de Medio Ambiente .....	2 a 4
<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
Ayuntamiento de Ávila .....	4 a 12
Diversos Ayuntamientos .....	12 a 15
<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León .....	15 y 16
Juzgados de 1.ª Instancia .....	16

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.840

### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

### EDICTO

D<sup>a</sup> RAQUEL DE DIEGO TIerno RECAUDADORA EJECUTIVA DE LA TESORERÍA GENERAL

*RAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE ÁVILA (05/01)*

### HACE SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio nº 98-1127 que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra D. SEBASTIÁN ALAMA CARRERAS, se ha dictado la siguiente: "DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS CON MANDAMIENTO DE ANOTACIÓN DE EMBARGO.- En cumplimiento de lo acordado en el expediente de apremio que se tramita contra el deudor citado, y para garantizar la cantidad de 101.271 ptas. (esta cantidad es deuda estimada e incluye 50.000 ptas. que se presupuestan para costas que estarán en función de la liquidación que se haga al momento de cancelar el expediente), SE DECLARA EMBARGADO, como de su propiedad, el vehículo SS-4571-U.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128.4 del R.D. 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RGRSS), se requiere al deudor para que, en el plazo de CINCO DÍAS, entregue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva lo embargado, junto a sus llaves y documentación, con advertencia de que, en caso contrario, se dará orden de búsqueda, captura y precinto, a las autoridades encargadas de la vigi-

lancia del tráfico y todos los gastos que se originen serán de su cuanta.- Contra este acto que no agota la vía administrativa, podrá interponerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del RGRSS, RECURSO ORDINARIO, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación. La presentación de recurso no suspenderá el procedimiento salvo en los casos y con el alcance establecidos en el artículo 184 del citado Reglamento.- Este acto será notificado al deudor, su cónyuge, Jefatura de Tráfico y demás personas que contempla la legislación vigente, en los términos y con los condicionantes que se deriven de los datos que obran en el expediente.- Ávila, 9 de noviembre de 1998.- La Recaudadora Ejecutiva, *Raquel de Diego Tierno*.

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y que de no hacerlo, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, se les tendrá por notificados en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y, pare que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo personalmente, cumpliendo lo dispuesto en

el artículo 109,4 del RGRSS, se dicta el presente en Ávila, a 1 de diciembre de 1998.

- ooo -

Número 4.841

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE  
ÁVILA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN  
EJECUTIVA 05/01

### EDICTO

*D<sup>a</sup> RAQUEL DE DIEGO TIerno RECAUDADORA EJECUTIVA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE ÁVILA (05/01)*

### HACE SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio nº 98-1103 que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra D. FERNANDO RETAMAL SUÁREZ, se ha dictado la siguiente: "DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS CON MANDAMIENTO DE ANOTACIÓN DE EMBARGO.- En cumplimiento de lo acordado en el expediente de apremio que se tramita contra el deudor citado, y para garantizar la cantidad de 150.340 ptas. (esta cantidad es deuda estimada e incluye 50.000 ptas. que se presupuestan para costas que estarán en función de la liquidación que se haga al momento de cancelar el expediente), SE DECLARA EMBARGADO, como de su propiedad, el vehículo M-2289-FY.- De acuerdo con lo

dispuesto en el artículo 128.4 del R.D. 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RGRSS), se requiere al deudor para que, en el plazo de CINCO DÍAS, entregue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva lo embargado, junto a sus llaves y documentación, con advertencia de que, en caso contrario, se dará orden de búsqueda, captura y precinto, a las autoridades encargadas de la vigilancia del tráfico y todos los gastos que se originen serán de su cuanta.- Contra este acto que no agota la vía administrativa, podrá interponerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del RGRSS, RECURSO ORDINARIO, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación. La presentación de recurso no suspenderá el procedimiento salvo en los casos y con el alcance establecidos en el artículo 184 del citado Reglamento.- Este acto será notificado al deudor, su cónyuge, Jefatura de Tráfico y demás personas que contempla la legislación vigente, en los términos y con los condicionantes que se deriven de los datos que obran en el expediente.- Ávila, 9 de noviembre de 1998.- La Recaudadora Ejecutiva, *Raquel de Diego Tierno*.

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y que de no hacerlo, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, se les tendrá por notificados en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y, pare que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo personalmente, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109,4 del RGRSS, se dicta el presente en Ávila, a 1 de diciembre de 1998.

- ooo -

Número 4.683

## Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA DEL TAJO

### ASUNTO

**CONCESIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS DEL RÍO ARENAL (MARGEN DERECHA), CON DESTINO A RIEGO, EN TÉRMINO MUNICIPAL DE ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA)**

Examinado el expediente incoado a instancia de D. EMILIO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, con DNI/CIF 1.343.046, solicitando concesión para derivar un caudal de 0,908 L/S de aguas del RÍO ARENAL (MARGEN DERECHA), con destino a RIEGO, en el lugar conocido como LOS LLANOS (POLÍGONO 11, PARCELA 46), en el término municipal de ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA).

ESTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, en virtud de la competencia otorgada por R.D. 1.821/85 de 1 de agosto Art. 20.2 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 y art. 33 de Real Decreto 927/88 de 29 de julio pone en su conocimiento que se accede a lo solicitado con sujeción a las siguientes condiciones:

### CONDICIONES

1ª.- Se otorga a D. Emilio Gutiérrez Fernández, con

D.N.I./C.I.F: 1.343.046, concesión para derivar un caudal de 0,90 l/s de aguas del Río Arrenal (margen derecha) y un volumen máximo anual de 9.000 m<sup>3</sup>, con destino a riego de 1,5135 HA, en el paraje conocido por Los Llanos (polígono 11, parcela 46) del término municipal de Arenas de San Pedro (Ávila).

La potencia del motor proyectado para la elevación no excederá de 2 CV.

2ª.- Las obras se ajustarán a la memoria descriptiva y croquis acotados que figuran en el expediente.

La Confederación Hidrográfica del Tajo, podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

3ª.- Las obras empezarán en el plazo de UN MES a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, y deberán quedar terminadas en el plazo de TRES MESES, a partir de la misma fecha.

La Administración podrá exigir cuando lo considere necesario la instalación de un módulo o dispositivo de control para limitar el caudal y/o volumen derivado al concedido.

La Administración podrá obligar al concesionario a enviar los datos medidos en el contador con la periodicidad que se determine.

4ª.- La Confederación Hidrográfica del Tajo podrá reservarse en todo momento la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación del aprovechamiento, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminadas las obras y previo aviso del concesionario, se

procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Tajo, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta por la Confederación Hidrográfica del Tajo.

5ª.- El agua que se concede queda adscrita a la finalidad para que se otorga, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquella.

6ª.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras, en cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

7ª.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla. Al mismo tiempo la Administración no responde del caudal que se concede, sea cual fuere la causa de la disminución, ni de la calidad de las aguas.

8ª.- Se otorga esta concesión por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 25 años, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, y con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado o suspendido por la Administración a lo estrictamente indispensable, teniendo carácter provisional y a precario en casos de sequía, con la obligación de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes, por motivos sanitarios o ecológicos si fuera preciso, sin que el concesio-

nario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

9ª.- El plazo para el que se otorga esta concesión, contará a partir de la fecha de aprobación del Acta de reconocimiento final. Al finalizar dicho plazo, revertirán al Estado gratuitamente y libres de cargas cuantas obras hubieran sido construidas dentro del dominio público hidráulico para la explotación del aprovechamiento.

10ª.- Cuando los terrenos que se pretenden regar queden dominados en su día por algún canal construido por iniciativa pública o bien afectadas las obras de captación por la construcción de algún embalse, quedará caducada esta concesión, no teniendo derecho a indemnización de ningún tipo por motivo de la revocación citada, ni tampoco por la transformación de regadío llevada a cabo en la finca objeto del aprovechamiento. Además tendrán que integrarse en la mencionada Zona Regable, quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general.

11ª.- Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que se pueda establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o la Confederación Hidrográfica del Tajo y de las tasas dispuestas por los Decretos de febrero de 1960, publicados en el Boletín Oficial del Estado de 5 de Febrero del mismo año que le sean de aplicación así como las dimanantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

12ª.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y además de carácter social, industrial y ambiental, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985.

13ª.- El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la

construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies.

14ª.- Toda modificación de las características de esta concesión requerirá previa autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Dicho Organismo podrá proceder a la revisión de la concesión otorgada cuando se hayan modificado los supuestos determinantes de su otorgamiento, en caso de fuerza mayor a petición del concesionario y cuando lo exija su adecuación a los Planes Hidrológicos. En este último caso, si el concesionario resultase perjudicado, tendrá derecho a indemnización de acuerdo a la Legislación de Expropiación Forzosa vigente.

15ª.- Esta concesión se inscribirá en el Registro de Aguas del Organismo de cuenca con las características siguientes:

Corriente de la que se deriva: Río Arenal Margen Derecha).

Clase y afección: Riego.

C.D.: 3208

Titular: D. Emilio Gutiérrez Fernández

D.N.I.: 1.343.046.

Lugar: Los Llanos (Polígono 11, Parcela 46).

Término y provincia de la toma: Arenas de San Pedro (Ávila).

Caudal máximo concedido: 0,90 l/s.

Volumen máximo anual: 9.000 m<sup>3</sup>.

Superficie regada: 1,5135 HA.

Potencia máxima autorizada: 2 CV

Período de la concesión: 25 años.

Coordenadas geográficas: 5° 05' 15" W; 40° 11' 00" N.

Observaciones: Se limita el caudal máximo instantáneo a 1,50 l/s.

Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se advierte a éste de la obligación que tiene de presentar este docu-

mento dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de la Delegación de hacienda, para satisfacer el referido impuesto en su caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento de dicho impuesto. Y se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes. Se significa que, esta Resolución es firme en vía administrativa, pudiendo ser impugnada mediante recurso Contencioso-Administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de DOS MESES a partir del día de su notificación, previa comunicación a este Organismo de la interposición, en su caso, de dicho recurso. (Ref.: 032232/96).

El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, *José Antonio Llanos Blasco*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.920

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila*

INTERVENCIÓN

*GESTIÓN TRIBUTARIA I.B.I*

De conformidad con el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se relacionan a continuación expedientes referentes a liquidaciones de IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES aprobadas por la Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda, cuya notificación, intentada por dos veces, no ha sido posible realizar por causas no imputables a esta Administración.

Los interesados o sus representantes, en su caso, deberán comparecer en la Intervención de este Ayuntamiento, Servicio de Gestión Tributaria de I.B.I. (C/ Esteban Domingo, 2), de lunes a viernes y en horario de 9 a 14 horas, a los efectos de ser notificados, en el plazo de DIEZ DÍAS contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Los contribuyentes que no comparezcan para ser notificados, podrán interponer contra las respectivas liquidaciones recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo señalado para la comparecencia anteriormente indicada.

## PERIODO IMPOSITIVO:1993

LIQUID.	SUJETO PASIVO/NIF	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO
832/98	CONSTRURAMA, S.A. /B05028592	C/ MARTIN CARRAMOLINO, 18 -- ÁVILA-
1229/97	MARTIN YAGÜE, Mª CONCEPCIÓN /46003567W	AV. JOSE ANTONIO, 2 - ÁVILA-

## PERIODO IMPOSITIVO:1994

LIQUID.	SUJETO PASIVO/NIF	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO
1847/98	CONSTRUC. PERDICES YAGÜE, S.A./A05114095	AV. PORTUGAL, 47 - ÁVILA
1848/98	IDEM	
1894/98	IDEM	
1850/98	IDEM	
1786/98	ESTUDIO Y CONTROL DE OBRAS ,S.A./A28875797	UR. MIRANIEVE BL.CPT6, 1, DR HOYO DE MANZANARES - MADRID
831/97	MARTIN MIGUEL, MIGUEL ANGEL / 6529369Z	PS. PRADO SANCHO, 13 ÁVILA

## PERIODO IMPOSITIVO:1995

LIQUID.	SUJETO PASIVO/NIF	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO
1948/98	BASARTE LOPEZ, FELIX JESUS / 6551647M	C/ TEJARES, 6, 01, B - ÁVILA
674/98	CARRERA GARCIA, PILAR / 6552982Y	C/ FCO. GALLEGO, 38 - ÁVILA
2107/98	GIL MARTIN, FERMIN / 6540721G	C/ BILBAO, 61, 2, 1, - ÁVILA
648/98	JORGE RAMOS, JOSE / 6479057A	C/ FCO. GALLEGO, 38 - ÁVILA
649/98	IDEM	
650/98	IDEM	
651/98	IDEM	
1924/98	MUMARPI, S.L. / B47211156	C/ GENERAL YAGÜE, 33 - MADRID
1925/98	IDEM	
1926/98	IDEM	
1927/98	IDEM	
1928/98	IDEM	
1929/98	IDEM	
1930/98	IDEM	
1931/98	IDEM	
1932/98	IDEM	
1933/98	IDEM	
1934/98	IDEM	
1935/98	IDEM	
1936/98	IDEM	
1938/98	IDEM	
1939/98	IDEM	
1941/98	IDEM	
1943/98	IDEM	
705/98	SANCHEZ MARTIN, ARSENIO	C/ FRANCISCO GALLEGO, 32 - ÁVILA
706/98	IDEM	

## PERIODO IMPOSITIVO:1996

LIQUID.	SUJETO PASIVO/NIF	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO
1910/98	FERNANDEZ GIL, LUIS MIGUEL / 6544497P	C/ PAZ, 20, 01 D - ÁVILA
1917/98	PERDIGUERO HINOJAR, CONSUELO / 6349484	BJ. BERROCALES, 15 02, B - ÁVILA

## PERIODO IMPOSITIVO:1997

LIQUID.	SUJETO PASIVO/NIF	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO
1183/98	BERMEJO GONZALEZ, NELIDA / 6409003F	C/ SAN PEDRO DEL BARCO, 6 - ÁVILA-
1269/97	CONS. PERDICES YAGÜEZ, S.A. / A0511409	AV. PORTUGAL, 47 - ÁVILA-
1210/97	ESTEBAN BURGUILLO, FELIPE HRS / 6360226J	C/ REAL, 16 URRACA MIGUEL
1503/97	GARCIA FERNANDEZ, FEDERICO / 6513462T	AV. JOSE ANTONIO, 14 - ÁVILA
1054/97	IDEM	
1055/97	IDEM	
1056/97	IDEM	
1804/98	GARCIA HERNANDEZ, GERARDO / 6538472D	C/ SORIA, 24, 05, A - ÁVILA-
1353/98	GUTIERREZ GARCINUÑO, DANIEL / 6349157F	C/ VIRGEN DE LA VEGA, 17 BJ. - ÁVILA
1380/98	HERNANDEZ PRIETO, JOSE ANTONIO / 6521192W	BJ, BERROCALES, 3 - ÁVILA
1430/98	HERNANDEZ VAZQUEZ, FERNANDO JAVIER / 6535112F	AV. 18 DE JULIO, 28 - ÁVILA
1442/98	IDEM	
1920/98	LOPEZ GARCIA, LIDIO / 386796M	AV. JUVENTUD, 12, 1, 04, G - ÁVILA
1921/98	IDEM	
955/97	LOPEZ MARTIN, ELENA TERESA / 6528438A	C/ CAPITAN MENDEZ VIGO, 6 - ÁVILA
956/97	IDEM	
957/97	IDEM	
1358/98	LOPEZ MOYANO, FELIX / 6530082Z	C/ EMILIANO BERNABE, 3 - ÁVILA-
998/97	NAVAS GOMEZ, JUAN CARLOS / 6511821S	PS. STA. Mª. DE LA CABEZA, 48 - ÁVILA-
1012/97	IDEM	
901/97	PESO CONDE, PEDRO DEL / 6562512Z	AV. JUVENTUD, 12 - ÁVILA
902/97	IDEM	
971/97	RODRIGUEZ MAYORGA, ADOLFO / 6564725L	C/ CAPITAN MENDEZ VIGO, 6 - ÁVILA
972/97	IDEM	

## PERIODO IMPOSITIVO:1993 - 1994

LIQUID.	SUJETO PASIVO/NIF	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO
---------	-------------------	---------------------------

1197/97 CABALLERO RAMIREZ, FRANCISCO / 25552741V C/ SEGOVIA, 1, 04 IZ - ÁVILA

## PERIODO IMPOSITIVO:1993 - 1994 - 1995 -

LIQUID.	SUJETO PASIVO/NIF	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO
---------	-------------------	---------------------------

1234/97 SAENZ PINDADO, LUIS MARCOS / 6549291H AV. DIECIOCHO DE JULIO, 30 - ÁVILA

## PERIODO IMPOSITIVO:1993 - 1994 - 1995 - 1996

LIQUID.	SUJETO PASIVO/NIF	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO
---------	-------------------	---------------------------

1191/97 PROM. Y CONSTRUC. SANMA, S.A. / A0500764 C/ CAPITAN PEÑAS, 32 - ÁVILA

## PERIODO IMPOSITIVO:1993 - 1994 - 1995 - 1996 - 1997

LIQUID.	SUJETO PASIVO/NIF	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO
---------	-------------------	---------------------------

836/97 SEGUR MARTIN, ELIAS / 7375894R C/ CRISTO LUZ, 3 - ÁVILA

## PERIODO IMPOSITIVO: 1994 - 1995

LIQUID.	SUJETO PASIVO/NIF	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO
---------	-------------------	---------------------------

1275/98 BLANCO ALONSO, ANGEL / 22271682T PZ. SANTA ANA, 5 - ÁVILA  
 2170/98 HERNANDEZ TORRUBIAS, J. CARLOS / 6545646F PZ. DE LA FERIA, A - ÁVILA

PERIODO IMPOSITIVO: 1994 - 1995 - 1996

LIQUID.	SUJETO PASIVO/NIF	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO
2063/98	GARCIA JORGE, JULIAN / 3398330B	C/ SEGOVIA, 20 A, 00 01 - ÁVILA
1357/98	JIMENEZ JIMENEZ, FELIPE / 6502000S	NAVANDRINAL (SAN JUAN DEL MOLINILLO)

PERIODO IMPOSITIVO: 1993 - 1994 - 1995 - 1996 - 1997

LIQUID.	SUJETO PASIVO/NIF	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO
2119/98	AUTO - ÁVILA-, S.A./ A 05020409	POL. HERVENCIAS III FASE, P 1.16 - ÁVILA
2118/98	CONGELADOS MARBELLA, S.L. / B05116843	POL. HERVENCIAS III FASE, P. 1.14 - ÁVILA
2113/98	CONSTRUCCIONES SANRO, S.A. / A05006424	C/ TOBOSO, 3 - ÁVILA-
2129/98	GARCINUÑO CALLE, JULIAN / 6529402R	C/ MILICIAS, 4 BAJO - ÁVILA-
2105/98	RODRIGUEZ MATEOS, CRISTINA / 674630V	C/ GENERALISIMO FRANCO, 9 - ÁVILA
1471/98	MARTIN GARCIA, MARIA TERESA / 6549314H	TR. CRUZ, 2, 02 DR - ÁVILA-
2144/98	PLAZA HERNANDEZ, ANTONIO / 6504406Y	C/ PINTOR CAPROTTI, 3 - ÁVILA-
2116/98	SOGEL, S.A. / A28016947	C/ NTRA. SRA. DE SONSOLES, 85 - ÁVILA

PERIODO IMPOSITIVO: 1994 - 1995 - 1996 - 1997 - 1998

LIQUID.	SUJETO PASIVO/NIF	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO
2150/98	CARAMELOS BLAZQUEZ, C.B. / E05021241	POL. HERVENCIAS III FASE, P3 4 - ÁVILA
2098/98	GARCIA FERNANDEZ, MARIO / 6347088	C/ JESUS GRAN PODER, 40 DR. - ÁVILA
2140/98	INGAPE, S.A. / A79190765	UR. MONTECORIAL, BL, GR. CAPITAN 1º D SAN LORENZO DEL ESCORIAL - MADRID
2141/98	MENESES MARIA, AMALIO / 6480149Z	C/ DAVID HERRERO, 4, 04, B - ÁVILA
2143/98	PLAZA HERNANDEZ, ANTONIO / 6504406Y	C/ PINTOR CAPROTTI, 3 ÁVILA

PERIODO IMPOSITIVO: 1994 - 1995 1997

LIQUID.	SUJETO PASIVO/NIF	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO
2106/98	SENOVILLA DAVILA- MODESTO FELIX	C/ V. DE LA PORTERIA, 4, 01, 2 - ÁVILA

PERIODO IMPOSITIVO: 1995 1996 1997

LIQUID.	SUJETO PASIVO/NIF	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO
1828/98	ANTONIO UBEDA, SEBASTIAN / 6448908F	C/ SAN JUAN BOSCO, 6 - ÁVILA
823/97	OPEVI, S.L. / B80597800	C/ LOS REYES, 11 01, B - MADRID
2084/98	RODRIGUEZ GARCIA, A. CLEMENTE / 63468565	C/ SANTANDER, 7 - ÁVILA
1784/98	SEGUR MARTIN, ELIAS / 6479729P	AV. CASTILLA Y LEON, 47 PIEDRALAVES

PERIODO IMPOSITIVO: 1995 - 1996

LIQUID.	SUJETO PASIVO/NIF	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO
2151/98	SOMOZA GARCIA VICENTE / 105982K	C/ LOS YÉBENES, 36 - MADRID

PERIODO IMPOSITIVO: 1996 - 1997 - 1998

LIQUID.	SUJETO PASIVO/NIF	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO
2148/98	SANTANDER DE LEASING, S.A.	PZ. MANUEL GOMEZ MORENO, 2 - MADRID-

PERIODO IMPOSITIVO: 1997 - 1998

LIQUID.	SUJETO PASIVO/NIF	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO
1788/98	ESTUDIO Y CONTROL DE OBRAS, S.A. / A28875797	UR. MIRANIEVE, BL, C PT6 A. DR HOYO DE MANZANARES - MADRID

Ávila, 11 de diciembre de 1998

El Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, *Félix Olmedo Rodríguez*

Número 4.811

*Excmo. Ayuntamiento de Avila*

UNIDAD DE GESTIÓN MULTAS

SERVICIOS ECONÓMICOS

## EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LA INICIACIÓN de los expedientes sancionadores que se adjuntan, instruidos por la Alcaldía, a las personas o entidades denunciadas ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Gestión Multas, C/ Esteban Domingo, nº 2, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia. Escrito dirigido ante la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta en el Registro General, Plaza de la Victoria, nº 1, 05001 Ávila, consignando nº de expediente, fecha de la denuncia y matrícula.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila a 26 de noviembre de 1998.

La Alcaldesa-Presidenta, *Ilegible*.

Nº Exp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
7221	HERRERO GONZALEZ MIGDONIO	06351009L	AVILA	27/06/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldia (4-8-92)	94 / 3	6.000
7303	JIMENEZ HERNANDEZ PEDRO	06494463E	AVILA	10/07/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldia (4-8-92)	94 / 3	6.000
7662	SERRANO HIDALGO OLIVA MARINA	12333227Y	AREVALO	22/08/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldia (4-8-92)	91 / 4	10.000
7798	COMERCIAL VINO Y BARRO S.L	B05119169	AVILA	1/09/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldia (4-8-92)	94 / 5	16.000
7807	CORRALES BERMEJO DIEGO	06670526R	AVILA	1/09/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldia (4-8-92)	91 / 8	6.000
7813	JIMENEZ JIMENEZ ZOILO	06517951G	AVILA	1/09/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldia (4-8-92)	94 / 3	6.000
7818	MUÑOZ LOPEZ M. ARANZAZU	06556140J	AVILA	1/09/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldia (4-8-92)	94 / 1	6.000
7821	RODRIGUEZ JIMENEZ VICENTA	06520186P	AVILA	1/09/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldia (4-8-92)	91 / 6	6.000
7857	LOPEZ ALDEA MARIA MERCEDES	AZ111111ZA	SAN PEDRO DEL ARRO	3/09/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldia (4-8-92)	91 / 6	6.000
7861	SAGUILLO RODRIGO M. INMACULAD	6557267J	AVILA	3/09/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldia (4-8-92)	171 / 2	6.000
7865	GONZALEZ ALVAREZ EDUARDO J	06569325L	AVILA	3/09/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldia (4-8-92)	94 / 3	6.000
7873	GARCIA HERNANDEZ FRANCISCO	06534731V	AVILA	4/09/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldia (4-8-92)	154 / 1	6.000
7878	PEREZ PEREZ GENOVEVA	06529459N	AVILA	5/09/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldia (4-8-92)	171 / 1	10.000
7889	MARTIN FRAGUAS ROSA MARIA	06570248E	AVILA	5/09/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldia (4-8-92)	94 / 4	10.000
7890	ORTEGA GONZALEZ MILAGROS	06576339H	AVILA	6/09/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldia (4-8-92)	91 / 1	25.000
7892	PATERNINA BONO JOSE MARIA	22823240H	MADRID	5/09/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldia (4-8-92)	94 / 4	10.000
7897	ARROYO DEL BOSQUE LUIS CARLOS	06567882W	AVILA	3/09/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldia (4-8-92)	94 / 3	6.000
7913	PARRA DE LA CARRERA JUAN C	06532831A	AVILA	8/09/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldia (4-8-92)	94 / 4	10.000
7916	FERNANDEZ MARTIN LORENZO	06507769B	AVILA	8/09/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldia (4-8-92)	94 / 5	16.000
7920	MAGANTO BERRON HUGO	70810289M	AVILA	9/09/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldia (4-8-92)	118 / 1	3.000
7923	MORALES CUADRADO M. CELIA	07764232F	AVILA	9/09/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldia (4-8-92)	154 / 1	6.000
7924	MARTIN GONZALEZ M. TERESA	6549420D	AVILA	9/09/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldia (4-8-92)	94 / 5	16.000
7940	JIMENEZ MARTIN MOISES	06396751Z	AVILA	11/09/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldia (4-8-92)	171 / 2	6.000
7946	GALAN LASTRAS M. PILAR	06536111V	AVILA	11/09/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldia (4-8-92)	91 / 8	6.000
7954	MARTIN PRIETO EUSEBIO	07787706K	AVILA	11/09/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldia (4-8-92)	154 / 1	6.000
7961	MUNOZ GALLEGO OSCAR	06576967W	AVILA	12/09/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldia (4-8-92)	91 / 3	10.000
7966	ARRIBAS JIMENEZ ANGEL	06531234Q	AVILA	12/09/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldia (4-8-92)	94 / 3	6.000
7967	AJATES GARCIA JOSE LUIS	06526316C	AVILA	12/09/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldia (4-8-92)	171 / 2	6.000

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
7968	GALAN MARTIN JOSE ANTONIO	06540036D	AVILA	13/09/98	R.G.C.-Dcpto. Alcaldia (4-8-92)	91 / 4	10.000
7976	GARZON CASADO TOMAS	06537318M	AVILA	14/09/98	R.G.C.-Dcpto. Alcaldia (4-8-92)	94 / 1	6.000
7986	ARRIBAS JIMENEZ EMILIO	06532694L	AVILA	16/09/98	R.G.C.-Dcpto. Alcaldia (4-8-92)	91 / 10	6.000
7996	LORENZO JIMENEZ JULIO	70778772E	AVILA	16/09/98	R.G.C.-Dcpto. Alcaldia (4-8-92)	154 / 1	6.000
8005	SANCHEZ GARCIA SONSOLES	50802534L	AVILA	17/09/98	R.G.C.-Dcpto. Alcaldia (4-8-92)	154 / 1	6.000
8016	RODRIGUEZ ARROYO ANDREA	06490093E	AVILA	18/09/98	R.G.C.-Dcpto. Alcaldia (4-8-92)	91 / 8	6.000
8031	CALEFACCIONES JULIO GONZAL	806116652	AVILA	18/09/98	R.G.C.-Dcpto. Alcaldia (4-8-92)	91 / 8	6.000
8034	COMERCIAL VINO Y BARRO S.L	805119169	AVILA	18/09/98	R.G.C.-Dcpto. Alcaldia (4-8-92)	171 / 2	6.000
8043	GARRIDO CALVO JOSE M.	06540730J	AVILA	21/09/98	R.G.C.-Dcpto. Alcaldia (4-8-92)	91 / 9	6.000
8050	TOMAS HERRERO JESUS FERNAN	17836077Z	AVILA	21/09/98	R.G.C.-Dcpto. Alcaldia (4-8-92)	91 / 10	6.000
8054	GARCIA HERRERO ISABEL	21296391R	AVILA	21/09/98	R.G.C.-Dcpto. Alcaldia (4-8-92)	94 / 3	6.000
8056	GARCIA HIDALGO FELIPE	06536372W	AVILA	21/09/98	R.G.C.-Dcpto. Alcaldia (4-8-92)	171 / 2	6.000
8062	SANCHEZ LOSADA ANGEL FRANCIS	6545539S	AVILA	22/09/98	R.G.C.-Dcpto. Alcaldia (4-8-92)	91 / 8	6.000
8075	SANCHEZ GOMEZ IGNACIO	06580269S	AVILA	24/09/98	R.G.C.-Dcpto. Alcaldia (4-8-92)	91 / 10	6.000
8088	CERRATO JIMENEZ GUSTAVO	65779978K	AVILA	25/09/98	R.G.C.-Dcpto. Alcaldia (4-8-92)	118 / 1	3.000
8093	HERNANDEZ REY JOSE JAIME	06606063L	AVILA	26/09/98	R.G.C.-Dcpto. Alcaldia (4-8-92)	146 / 1	10.000
8120	GOMEZ DE LIAÑO GONZALEZ FA	07736641M	AVILA	30/09/98	R.G.C.-Dcpto. Alcaldia (4-8-92)	154 / 1	6.000
8124	MARTIN LASTRA DE LA ABELAR	07726179L	AVILA	30/09/98	R.G.C.-Dcpto. Alcaldia (4-8-92)	154 / 1	6.000
205469	IGLESIA DE LA DEZA MARIA REYES	6566246A	AVILA	9/07/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
205519	NIETO RODRIGUEZ VICTOR MANU	06576327Y	AVILA	21/07/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
205530	HERRAEZ MANCEBO FERNANDO	AV2928D	SANCHORREJA	24/07/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
205611	GARCIA DIAZ FRANCISCO JAVIER	06562609R	AVILA	4/08/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	6.000
205655	CUBO ANTA M. DOLORES	06539201W	AVILA	7/08/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
205670	NUÑEZ ARRABE ARACELI	06436163Q	AVILA	7/08/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
205714	GARCIA DIAZ FRANCISCO JAVIER	06552609R	AVILA	13/08/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
205767	MARTIN FERNANDEZ FERNANDO	06551574R	AVILA	19/08/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / D	3.000
205788	ZURRÚNERO ZURDO JUAN JOSE	06646263N	AVILA	21/08/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
206042	SANCHEZ CORRAL LUIS JAVIER	7870726B	CANDELARIO	18/09/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000

Número 4.808

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila*

INTERVENCIÓN/ADMÓN. DE RENTAS

## ANUNCIO

De conformidad con el art. 105.6 de la Ley General Tributaria, se relacionan a continuación las liquidaciones tributarias y de precios públicos aprobadas por la tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda, cuya notificación intentada por dos veces, no ha sido posible realizar por causas no imputables a esta Administración.

## CONCEPTO

**IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS**

EXPED.	TITULAR	DOMICILIO	IMPORTE/PTAS
1048/97	M. TERESA GUTIERREZ PASCUAL	AUGUSTO FIGUEROA 33 MADRID	64.682
1069/97	SANTIAGO NIETO GONZALEZ	VALLE DEL CORNEJA 3	65.960
8/98	ANTONIO DE LA PARRA GARCIA	CL SANTA CRUZ TENERIFE 1-1-5-4	19.445
27/98	SIMEON PEDRO RAMOS ALVAREZ	C/ CONSUELO 24 SALAMANCA	112.835
37/98	VICTOR GARCIAZABAL BLAZQUEZ	JESUS GRAN PODER 7-1-IZ.	43.750
46/98	JAEZSA S.A.	C/ GABRIEL LOBO, 27 MADRID	50.440
106/98	ANTONIO MUÑOZ ALVAREZ	CL SORIA 20-4-A	89.303

EXPED.	TITULAR	DOMICILIO	IMPORTE/PTAS
114/98	ELOISA BENITO HUERTAS	CRISTO DE LAS TATALLAS, 17	3.343
222/98	M. CELIA MARTIN MARQUINEZ	AV. DIECIOCHO DE JULIO 9	441.632
240/98	JUANA ARNAY DE LA PEÑA	SAN PEDRO BAUTISTA 2	130.096
247/98	JOSE LUIS MARTIN CASADO	JESUS DEL GRAN PODER 57	163.552
279/98	JOSE M. BERMUDEZ FERNANDEZ	AGUSTIN R. SAHAGUN, 16-3º-A	92.599
338/98	RAUL RODRIGUEZ ROBLES	SARGENTO PROVISIONAL 6	55.113
431/98	ANA MARIA LAVIÑA RODRIGUEZ	PZ. DEL EJERCITO 7-2-4-B	8.862
457/98	JOSE FCO. RODRIGUEZ GARCIA	CL RIO SEQUILLO 5	110.095
460/98	M. ROSARIO GARCIA GONZALEZ	VIRGEN COVADONGA 33-3-D	118.737
665/98	JULIAN HERNANDEZ FERNANDEZ	JESUS GRAN PODER 47	29.765
666/98	ANA MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	PA. PRADO SANCHO 43	47.477
685/98	JULIANA GALAN GOMEZ	CL EMPEDRADA 15-2-I	44.152
728/98	M. MILAGROSA MOYA PACHO	AV. JUVENTUD 29	103.671
780/98	ANTONIO MAXIMO TEJERINA GOMEZ	CAPITAN HAYA 66-9º-C MADRID	554.631

Nº Expte.	CONTRIBUYENTE	Domicilio Fiscal	Importe/Ptas
3823/97	INTERUR, S.L.	Av. Juan Pablo II, 13, Bj. 05002-AVILA	57.112
4406/97	Pilar Negro Jiménez	C/ Vallespín, 37, 1º-A. 05001-AVILA	8.080
4425/97	RIESMANN, S.L.	C/ Protasio Gómez, 3. 28027-MADRID	18.884
4451/97	TCH HISPANIA, S.A.	C/ Goya, 39, 4º. 28001-MADRID	28.556
2/98	ENERGY & HOME, S.L.	C/ Julio Merino, 3. 28026-MADRID	8.752
20/98	Julia de la Fuente Martín	C/ Maestro Piquero, chalet 4. 05003-AVILA	6.081
21/98	LOVEAN, S.A.	C/ Quintana, 2. 28008-MADRID	83.174
29/98	Juan Carlos Asunción Muñoz	C/ Virgen María, 20, 1º-I. 05003-AVILA	38.312
30/98	CARDEL, S.L.	C/ Capitán Peñas, 14. 05003-AVILA	32.378
31/98	CASAS AVILA, S.A.	Urb. Hervencias, 46. 05004-AVILA	55.800
33/98	María del Rocio Chinarro Fuentes	C/ Soría, 3. 05003-AVILA	29.956
34/98	María del Rocio Chinarro Fuentes	C/ Soría, 3. 05003-AVILA	26.846
35/98	Construcciones Nieto Gutiérrez, s.L.	C/ Encarnación, 12. 05005-AVILA	83.700
36/98	Construcciones Vias y Minería, S.L.	C/ Vicente Regeral, 28. 33630-LENA (Asturias)	27.900
37/98	Distribuidora Valle de Gredos, S.A.	Pg. Las Hervencias, Parcela 48 B. 05004-AVILA	203.432
38/98	Vicente Domínguez Gamó	C/ Vasco de Quiroga, 4, 4º-D. 05005-AVILA	17.424
39/98	DULZAVILA, S.L.	Pg. Hervencias, F-3, Par. 3-4, 3-5. 05004-AVILA	173.916
41/98	Josefa Fernández Gallego	C/ segovia, 25, 5º. 05005-AVILA	34.997
42/98	Josefa Fernández Gallego	C/ Segovia, 25, 5º. 05005-AVILA	14.850
43/98	Felix Fernández Hernández	C/ La Moraña, 1, 3º-D. 05002-AVILA	36.900
44/98	FRANMAVIR, S.A.	C/ Matachel, 19. 28021-MADRID	23.684
45/98	Ignacio González Fernández	C/ Marqués de Santo Domingo, 4. 05001-AVILA	64.260
46/98	INAGA, S.A.	C/ Hortaleza, 70. 28004-MADRID	43.514
47/98	INAGA, S.A.	C/ Hortaleza, 70. 28004-MADRID	64.552
48/98	INAGA, S.A.	C/ Hortaleza, 70. 28004-MADRID	15.120
49/98	LIMPAIR, S.A.	C/ Magnolias, 49. 28029-MADRID	25.920
50/98	Jesús Fernando López Lozano	C/ Francisco Nebreda, 2. 05005-AVILA	48.416
51/98	Marisol Luque de Sulbarán	C/ Gredos, 3, 1º-B. 05002-AVILA	17.324
52/98	Yolanda Muñoz de la Cruz	C/ Virgen de Covadonga, 31, 4º-3. 05005-AVILA	23.404
53/98	Herederos Jesús Esteban Pascual González	C/ Tornadizos, 45, 1-D. 05005-AVILA	23.949
54/98	José Luis Sánchez Magalló	C/ Alfonso de Montalvo, 12. 05001-AVILA	26.978
55/98	Modesto Felix Senovilla Dávila	C/ Capitán Peñas, 32, 3º-1. 05003-AVILA	37.142
56/98	SERVETTI, S.L.	Paseo San Roque, 29. 05003-AVILA	35.974
57/98	SWIPE, C.B.	Av. Dieciocho de Julio, 20. 05001-AVILA	48.880
58/98	TECNOLIBER, S.L.	C/ Las Madres, 14. 05001-AVILA	18.388
59/98	TRAFFIC, C.B.	C/ San Juan de la Cruz, 19. 05001-AVILA	23.836
63/98	CROASSPAN, S.L.	Av. Portugal, 33. 05001-AVILA	22.104
64/98	CROASSPAN, S.L.	Av. Portugal, 33. 05001-AVILA	8.144
65/98	Excavaciones y Construcciones Daganher	C/ Arévalo, 1, Local 9. 05001-AVILA	83.700
66/98	F.J. CONTROL Y DISEÑO TECNICO, SL	Trav. Las Madres, 12, 1º. 05001-AVILA	157.054
67/98	María Eulogia García Encinar	C/ Reina Isabel, 14, 1º-iz. 05001-AVILA	72.203
69/98	Victor García López	C/ San Pedro Bautista, 23, 4º-A. 05005-AVILA	15.454
72/98	LA HACIENDA DEL CAFÉ, S.A.	C/ Cardenal Cisneros, 27. 05003-AVILA	35.802
73/98	LA HACIENDA DEL CAFÉ, S.A.	C/ Cardenal Cisneros, 27. 05003-AVILA	47.574
75/98	María Angeles Parz Velasco	Av. 18 de Julio, 34, 2º-D. 05003-AVILA	24.040
76/98	Elvira Parras Sen Angeles	Paseo San Roque, 29. 05003-AVILA	21.136
78/98	Luis Marcos Saenz Pindado.	Av. 18 de Julio, 30, B. 05003-AVILA	35.888
79/98	SAN ROQUE SEIS, S.L.	Paseo San Roque, 6, Bj. 05003-AVILA	49.356
80/98	Francisco Sánchez Rincón	C/ Capitán Peñas, 24. 05003-AVILA	24.062
84/98	Luis Alberto Torres Díaz Guerra	Paseo Don Carmelo, 14, 1º-1. 05001-AVILA	17.100
85/98	Manuel Vicent Fernández	C/ Marqués Santo Domingo, 9, P-1, 1º-A. 05001-AVILA	19.832

Nº Expte.	CONTRIBUYENTE	Domicilio Fiscal	Importe/Ptas
85/98	Manuel Vicent Fernández	C/ Marqués Santo Domingo, 9, P-1, 1º-A.05001-AV	19.832
86/98	Rocio de la Paloma Villechenous Serrano	C/ Alfonso X El Sabio, 7, P-3, 2º-E. 05001-AVILA	23.274
88/98	AGAPE 94, S.L.	Pz. Las Vacas, 10. 05003-AVILA	35.105
91/98	ALMACENES RODRIGUEZ, C.B.	Av. 18 de Julio, 44, 3º-C. 05003-AVILA	24.522
94/98	COMERCIAL SANBER, C.B.	Cr. Piedrahita, km. 1.800. AVILA	80.058
95/98	Ana Belén Fernández Plata	Jardín del Recreo, 2, P-3, 5º-10. 05001-AVILA	4.550
96/98	Ana Belén Fernández Plata	Jardín del Recreo, 2, P-3, 5º-10. 05001-AVILA	4.913
97/98	Ana Belén Fernández Plata	Jardín del Recreo, 2, P-3, 5º-10. 05001-AVILA	6.640
99/98	Mario Hernández Carrero	Av. Juventud, 6, 1º-B. 05002-AVILA	16.796
100/98	María Sonsoles Hernández Gutierrez	C/ Rufino Martín, 33, 1º-B. 05002-AVILA	8.092
101/98	LA TABERNILLA, C.B.	Trav. Conde Don Ramón, 66. 05001-AVILA	70.328
102/98	Sebastián Zoilo López González	C/ Mariano Arraz, 14. 40150- VILACASTIN (Segovia)	76.607
103/98	Alfonso Carlos Santis Jiménez	Av. José Antonio, 35, 5º-D. 05001-AVILA	20.036
	Ernesto Muñoz Zapata	C/ Marqués Santo Domingo, 11, A,5. 05001-AVILA	33.366
74/98	Cristina Rodríguez Mateos	C/ Jardín del Recreo, nº 2, Portal 2, 2º-6. 05001-AV	
75/98	Cristina Rodríguez Mateos	C/ Jardín del Recreo, nº 2, Portal 2, 2º-6. 05001-AV	
40/98	Construcciones y Piedras Abulenses, S.L.	C/ Virgen de la Vega, 25. 05005-AVILA	
48/98	MEYM, S.L.	P.I. Hervencias, p.3,14. 05004-AVILA	

### TASA MUNICIPAL POR SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS, PREVENCIÓN DE RUINAS, DERRIBOS DE CONSTRUCCIONES, SALVAMENTOS Y OTROS ANALOGOS

EXPED.	TITULAR	DOMICILIO	IMPORTE/PTAS
33/98	MARIA ANTONIA RUIZ GUTIERREZ	TRAV. SANTA CATALINA, 2	10.000
1/98	JOSEFA MONTES GARCIA	CEBREROS, 3-1º	10.000

### PRECIO PÚBLICO POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON VALLA Y MATERIALES

EXPED.	TITULAR	DOMICILIO	IMPORTE/PTAS
40/98	CONSTRUCCIONES CETINESA S.L.	CAPITAN MENDEZ VIGO, 66	11.703
84/98	CONSTRUCCIONES CETINESA S.L.	CAPITAN MENDEZ VIGO, 66	12.648
166/98	CONSTRUCCIONES CETINESA S.L.	CAPITAN MENDEZ VIGO, 66	12.648
242/98	ARO, 31 S.L.	C/ ENCARNACION, 13	30.600
279/98	ARO, 31 S.L.	C/ ENCARNACION, 13	25.296
193/98	FELISA ALBERTOS GONZALO	C/ EDUARDO MARQUINA, 2	5.580
73/98	SALVADOR CONTRERAS SANCHEZ	LA IGLESIA S/N (TOLBAÑOS) AVILA	1.530
521/97	SORIA TRANS	C/ BENISODA, 4 28042-MADRID	62.800
158/98	ANA ALVIZ PALACIO	C/ VALLESPIN, 9-2º-I	11.730
295/98	CANDIDO SANGUINO MORENO	AVDA. INMACULADA, 42-1º-2	15.300

### IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA

MATRICULA	TITULAR	DOMICILIO	IMPORTE/PTAS
M-8602-BF (EJERCICIOS 1993 A 1997)	MANUEL JOSE MARTIN DE PAZ	ALBERTO AGUILERA, 60 (MADRID)	14.826
ZA-1803-D (EJERCICIO 1998)	ANTONIO DOS SANTOS	CL INDEPENDENCIA, 15	16.240

### PRECIO PÚBLICO ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS

NÚM. DE VADO	TITULAR	DOMICILIO	IMPORTE/PTAS
2861	HEREDROS EUSEBIO PARADINAS PEREZ	SANCHEZ MERINO, 2	11.672
2892	JOSE ANTONIO VENEROS GARRO	PUERTO SERRANILLOS, 15	8.954

### PRECIO PÚBLICO POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PÚBLICO POR MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA

TITULAR	DOMICILIO	IMPORTE/PTAS
EL BAR C.B.	C/ SAN SEGUNDO, 38	37.500
NICOLAS JIMENEZ GOMEZ	C/ SOLIS, 7	32.100
SANTOS MARTIN HERRERO	AVDA. JUVENTUD, 18 CH. 9	21.400

Los interesados o sus representantes, en su caso deberán comparecer en los Servicios Económicos de este Ayuntamiento, calle Esteban Domingo, 2 de Ávila, a los efectos de ser notificados en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Los contribuyentes que no comparezcan para ser notificados, podrán interponer contra las respectivas liquidaciones, recurso de Reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo señalado para la comparecencia anteriormente indicada.

La interposición del recurso no detendrá la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite dentro del plazo para interponer el recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto deberá acompañar garantía que cubra el total de la deuda (art. 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales).

Ávila a 19 de noviembre de 1998.

El Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda P.D. (22.06.95) El Tte. Alcalde Delegado, *Félix Olmedo Rodríguez*.

- 000 -

Número 4.861

*Ayuntamiento de Riofrío*

## ANUNCIO

### PARA NOTIFICAR LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DIVERSOS DEUDORES

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (B.O.E de 3-1-1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo (BOE de 28-3-1995), se comunica que en los títulos ejecutivos correspondientes a los sujetos pasivos, conceptos e importes que al final se relacionan, el Tesorero del Ayuntamiento, dictó providencia liquidando el recargo del 20% y disponiendo que se procediese ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores.

#### PLAZO Y LUGAR DE INGRESO:

a) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, se ingresarán hasta el día 20 del mismo mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, se ingresarán hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

El ingreso se podrá efectuar en: LA OFICINA DE RECAUDACIÓN.

En caso de no efectuarse el ingreso, se procederá al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de las garantías existentes.

#### FORMA DE PAGO:

a) En metálico.

b) Mediante giro postal.

c) Mediante cheque nominativo a favor de este Ayuntamiento.

#### INTERESES DE DEMORA Y COSTAS DEL PROCEDIMIENTO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en período voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado período, hasta el día de su cobro.

Serán a cargo de los deudores las costas causadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado Reglamento.

### RECURSOS:

Contra el procedimiento de apremio, y sólo por los motivos tasados en el artículo 138 de la Ley General Tributaria, modificado por Ley 25/1995, de 20 de julio (BOE 22-7-1995), podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo que establece el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, únicamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 14.4 LRHL, y 101 RGR, y que podrá solicitar el aplazamiento del pago.

### REQUERIMIENTOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación -según redacción aprobada por el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo (BOE 28-3-1995) - se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos ochos días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Nº	Sujeto Pasivo	Concepto	Ejercicio	Importe
1	CARVAJAL MIRON, ANGEL Y CARMEN	IMPTO. I.B.I. NATURALEZA URBANA	1993	4.668.-#
2	ENCINAR GALAN, FELIPE	IMPTO. I.B.I. NATURALEZA URBANA	1993	589.-#
3	GONZALEZ SAN SEGUNDO, VICTORIAN	IMPTO. I.B.I. NATURALEZA URBANA	1993	1.408.-#
4	GONZALEZ SAN SEGUNDO, VICTORINO	IMPTO. I.B.I. NATURALEZA URBANA	1993	488.-#
5	HERNANDEZ JIMENEZ, ANGEL	IMPTO. I.B.I. NATURALEZA URBANA	1993	6.191.-#
6	HERNANDEZ PEDREGAL, JESUS	IMPTO. I.B.I. NATURALEZA URBANA	1993	6.016.-#
7	LOPEZ MUÑOZ, PEDRO	IMPTO. I.B.I. NATURALEZA URBANA	1993	3.128.-#
8	MARTIN MATEOS, ISABEL	IMPTO. I.B.I. NATURALEZA RUSTICA	1993	1.577.-#

Riofrío a 4 de diciembre de 1998.

El Tesorero, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.865

Ayuntamiento de Castellanos de Zapardiel

ANUNCIO

### PARA NOTIFICAR LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DIVERSOS DEUDORES

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en

el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3-1-1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo (BOE de 28-3-1995) se comunica que en los títulos ejecutivos correspondientes a los sujetos pasivos, conceptos e importes que al final se relacionan, el Tesorero del Ayuntamiento, dictó providencia liquidando el recargo del 20% y disponiendo que se procediese ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores.

#### PLAZOS Y LUGAR DE INGRESO:

a) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, se ingresarán hasta el día 20 del mismo mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, se ingresarán hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

El ingreso se podrá efectuar en: LA OFICINA DE RECAUDACIÓN.

En caso de no efectuarse el ingreso, se procederá al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de las garantías existentes.

#### FORMAS DE PAGO:

a) En metálico.

b) Mediante giro postal.

c) Mediante cheque nominativo a favor de este Ayuntamiento.

#### INTERESES DE DEMORA Y COSTAS DEL PROCEDIMIENTO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en período voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado período, hasta el día de su cobro.

Serán a cargo de los deudores las costas causadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado Reglamento.

#### RECURSOS:

Contra el procedimiento de apremio, y sólo por los motivos tasados en el artículo 138 de la Ley General Tributaria, modificada por Ley 25/1995, de 20 de julio (BOE 22-7-1995), podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo que establece el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, únicamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 14.4 LRHL, 101 TGR, y que podrá solicitar el aplazamiento del pago.

#### REQUERIMIENTOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación -según redacción aprobada por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo (BOE 28-3-1995)- se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Nº	Sujeto Pasivo	Concepto	Ejercicio	Importe
1	BERNALDO DE QUIROS BUSTILLO, CONSUELO	I.B.I. RUSTICA	1997	5.187.-
2	BERNALDO DE QUIROS BUSTILLO, CONSUELO	I.B.I. RUSTICA	1996	6.862.-
3	BERNALDO DE QUIROS BUSTILLO, CONSUELO	I.B.I. RUSTICA	1996	5.055.-

Nº	Sujeto Pasivo	Concepto	Ejercicio	Importe
4	QUIROS BUSTILLO, CONSUELO	I.B.I. RUSTICA	1997	7.041.-
5	DOMINGUEZ MARTIN, VICTORIO	SUMINISTRO DE AGUA	4º TRIMESTRE 1997	1.268.-
6	DOMINGUEZ MARTIN, VICTORIO	SUMINISTRO DE AGUA	3º TRIMESTRE 1997	268.-
7	DOMINGUEZ MARTIN, VICTORIO	SUMINISTRO DE AGUA	3º TRIMESTRE 1997	1.268.-
8	DOMINGUEZ MARTIN, VICTORIO	SUMINISTRO DE AGUA	2º TRIMESTRE 1997	268.-
9	DOMINGUEZ MARTIN, VICTORIO	TASA DE CANALONES	1997	625.-
10	DOMINGUEZ MARTIN, VICTORIO	SUMINISTRO DE AGUA	2º TRIMESTRE 1997	1.268.-
11	DOMINGUEZ MARTIN, VICTORIO	SUMINISTRO DE AGUA	4º TRIMESTRE 1997	268.-
12	GOMEZ SASTRE, JUSTO	SUMINISTRO DE AGUA	1º TRIMESTRE 1998	1.268.-
13	GOMEZ SASTRE, JUSTO	SUMINISTRO DE AGUA	4º TRIMESTRE 1997	1.460.-
14	HEREDEROS DE FELIX GONZALEZ	I.B.I. URBANA	1996	882.-
15	HEREDEROS DE FELIX GONZALEZ	I.B.I. URBANA	1996	1.739.-
16	HEREDEROS DE FELIX GONZALEZ	I.B.I. URBANA	1997	1.784.-
17	HEREDEROS DE FELIX GONZALEZ	I.B.I. URBANA	1997	905.-
18	LOPEZ LEGIDO, ENRIQUE	TASA DE CANALONES	1997	875.-
19	MACEDA GARCIA, SICILIO	SUMINISTRO DE AGUA	4º TRIMESTRE 1997	268.-
20	MACEDO GARCIA, SICILIO	SUMINISTRO DE AGUA	1º TRIMESTRE 1998	268.-
21	RODRIGUEZ GONZALEZ, ESCOLA	I.B.I. RUSTICA	1993	2.008.-

Castellanos de Zapardiel a 17 de noviembre de 1998.

El Tesorero, *Ilegible*.

Número 4.821

Ayuntamiento de Tormellas

### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 1 de octubre de 1998, acordó la cesión a la Asociación de la 3.ª Edad "San Pascual" de los locales municipales del Hogar de la 3.ª Edad, situados en la calle Iglesia de Tormellas, para realizar las actividades propias, sin afán de lucro y

en beneficio de los habitantes del Municipio.

Lo que se hace público por plazo de quince días, para que aquellas personas que tengan algo que alegar, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tormellas a 28 de noviembre de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.791

**Tribunal Superior de  
Justicia de Castilla y  
León**

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS

### EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha

incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al n.º 01/0001920/19980 a instancia de Mecanismo Auxiliares Industriales, S.A., contra resls. Ministerio de Trabajo, resolviendo recursos c/otras 28.5 y 28.2.98, Dirección Provincial Avila, actas infrc. 33, 36, 35, 34 de 1997.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 16 de noviembre de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

- 000 -

Número 4.922

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

### EDICTO

Sra. Montes Rosado, Juez de 1.ª Instancia n.º 1 de Arenas de San Pedro,

### HAGO SABER:

Que en dicho Juzgado y con el n.º 70/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, S. A., contra A.M. 88 Promociones, S.A., Prainsa Soc. Coop. Limitada en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se

dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de enero de 1999 a las 11,00 horas, con las prevenciones siguientes:

**PRIMERO:** Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

**SEGUNDO:** Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. n.º 0280-0000-18-0070-98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el n.º y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

**TERCERO:** Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

**CUARTO:** En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

**QUINTO:** Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de febrero a las 11,00 sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subas-

ta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de marzo a las 11,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Urbanas sitas en Arenas de San Pedro al sitio El Berrocal en la Urbanización Ciudad Parque Gredos.

Apartamento n.º 28-C planta 1.ª finca n.º 9.684, Tomo 178, Libro 84, F. 150. Tipo subasta 4.800.000 Ptas.

Apartamento n.º 11-B planta baja Finca n.º 9.667, Folio 161, T. 406, L. 84. Tipo de subasta: 4.926.000 Ptas.

Apartamento 10 B en planta baja finca n.º 9.666, F. 160, T. 406, L. 84. Tipo de subasta, 4.926.000 Ptas.

### TIPO DE SUBASTA:

El señalado para cada finca.

Dado en Arenas de San Pedro a 16 de noviembre de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.